

Año de 1735

Mitos Carminates sobre la abe-
guación de Huaro que se hizo a Don
Vicente Fuentes de mas de 600.

S. Juez

Coronel Don Leonimo de Borja
y Solís Cav. del Orden de Santiago
Alcalde ordinario de esta Ciudad

Recep.

Joseph de San Blas

CA-502

WJ 490

DOC 38

P 7a (+ caratula)

SELLO SEGUNDO SEIS REALES, ANOS DE MIL SETECIENTOS Y ONZE, Y DOZE, Y TRETE, Y SETECIENTOS Y CATORZE.

Sirve de sello Cuartel.

PARA LOS AÑOS DE
1731. Y 1732.

PARA LOS AÑOS DE

1731. Y 1732.

En la Ciudad de los Reyes del Perú
en tres días del mes de Enero de
mil setecientos y treinta y cinco años
el Señor Coronel Don Jerónimo de
Borja y Solís Canallero del orden de San
tiago Alcalde Ordinario de esta dicha
Ciudad y su jurisdicción por su Mag.

Donde por quanto oyó de la fecha se le a dado
noticia por Don Vicente Puertes, como esta mañana
a las seis le avisaron como en una ventana de su Casa
que corresponde a la Calle que es en la esquina de Belem
estaba puesta una Escala de sogas de cabuya nueva
pendiente a dicha ventana, y que con este mismo paso
se reconociese luego un quanto que esta en la sala
y tiene ventana que cae a la Calle esto es, sin ningún
puerto ni mazon de ella sino solo el hueco y lumbrera
de arriba, con la ocasión de ver en dicho quanto
varios suzones de plata bellada, labrada y
otros bienes y entonces vio que dicha escala estaba
pendiente de ella con un palo, que la Cruzaba, la venia
na de un lado y otro, y reconociendo sus bienes
halló le faltaban tres suzones de plata, dos de ados
mill p. cada uno, y otro de ados mill y quinientos
y que en quanto a los demás bienes que le faltasen
preentaba a su merced. una memoria suada
de todo lo que así fuese, y que en esta atención se
quería para que su merced. pasase a dar

su Casa y oíese las providencias que fueren necesarias; En esta conformidad el dho. Alcalde, para
saber y averiguar, quienes fueron los agresores y con-
plices que perpetraron el dicho suceso, y que estos se les
impongan las penas prevenidas por derecho, man-
do su merced hacer esta Cabeza de proceso y
que a su ruego se examinen los testigos que
de ello supieren se ponga por fee el Reconocimien-
to de dha. Ventura y Escata, y se hagan las demás
diligencias que combengan a las quales esta prom-
pelo su merced, a asistirá personalmente, y a lo
poueyo mandó y firmó =

Yo el Sr. D. Juan de Borja y
D. Juan de Borja y
D. Juan de Borja y
D. Juan de Borja y

Lee del Recono-
cimiento de la Ventura } En cumplimiento del mandado por la
Cabeza de proceso de arriba lo Joseph de Puja
Receptor del número de esta Real Audiencia Central
y doy fee en quares queto y alugar en derecho como oy día
de la fha. averiendo pasado en compañía el dho. Sr. Alcalde
de alagasa donde vino Don Vicente de Fuentes afecho
y reconocer a los que por donde le en cuenta
con el suceso que se empresa en la Cabeza de proceso;
Averiendo entrado en dha. casa y y reconocer en un
quarto que era en la sala de ella, una ventana
anterior sin ninguna armazón de madera sino solo
el hueco, y su lumbra que dan a nuestras averías
tenido en algun rigo, y en el dho. quarto repare a una
una porción de plata labrada y otros bienes; Lan-
do salido fuera de la Casa por las escalas de ella

que es por la calle que va a la Puerta
de S. Clemente a la Puerta de S. Domingo antes
de la primera puerta, y que en el hueco de la
dicha Puerta que en algun tiempo hubo, arranqui-
tado de la parte de araso algunos pedasos de ro-
cas, que estarian caydos y paretres de parte de
la Puerta, que un pexo fue, para darle mas an-
cho a dicha Puerta, que su largo sea como de
media vara y su ancho como de una tercera
y asi mismo en la Escala hecha de ^{capilla} ~~rocas~~
nuevas de la Puerta de araso a la Puerta publica
de esta Ciudad, y para que de M. conserio por
mi el M. conserio por el dicho de dicha Casa no halle
dual de araso, alguno y para que con-
lo ponga por distancia ~~en~~ ^{en} el m. conserio
dado por la dha Puerta de araso en el dha
traves y ano dho.

Joseph de la Puerta
Peregr.

En el mes de Mayo de 1711
Yo el Sr. D. Juan de S. Juan
M. conserio de Valencia
por el pexo de la
Puerta de S. Clemente
ceda a la dha Puerta de
araso a la Puerta publica
de esta Ciudad, y para que
de M. conserio por mi el
M. conserio por el dicho de
dicha Casa no halle dual
de araso, alguno y para
que con lo ponga por
distancia en el m. conserio
dado por la dha Puerta
de araso en el dha traves
y ano dho.

Yo el Quiero y el Quiero y el Quiero
y el Quiero y el Quiero y el Quiero
y el Quiero y el Quiero y el Quiero

de la Carrera de proceso que
lo que sabe por haberlo
visto es, que oy aserca de la
sera de la mañana arriendo
rescatole la puerca de la oña
para los dos
y el que
arriendo que se si lo arrian
arriendo por que en la ventana in mediana
a pulgerna de la pared que tiene la esquin
na yendo gana la Recalera de S. Domingo
Ostana guerra una Ocala le respondio que
que Ocala y abarro su guerra, y arriendo la
lido a guerra y ganadose en la esquina no
una Ocala de Ocala nueva que Ocala gen
diente de oña ventana cobando de gaxe de
a guerra, que conrespondie a la casa de Don
Buenos de guerra, y que arriendo Ocala
do gente a Ocala de Ocala se entro de
no y de guerra oja de guerra como le arrian arriendo
al oña Don Ocala por oña ventana, y
cala lo qual es lo que sabe y la Ocala
la Ocala de guerra de guerra no en
se a Ocala y Ocala de guerra de guerra
de guerra de guerra de guerra de guerra
de guerra de guerra de guerra de guerra
de guerra de guerra de guerra de guerra

SE LO SEGUNDO, SEIS REALES, ANOS DE MIL SETECIENTOS Y OCHO, Y DOS, TRETE, Y SETECIENTOS Y CATORZE.

Si se de sello. Cuartón

PARA LOS AÑOS DE

1731. y 1732.

PARA LOS AÑOS DE

1733. y 1734.

por que dize no saben Escarria hizo lo sumario de que hoy se =

Don Bora y Don Joseph de la Cruz

Despues de lo que me comunicaron en ocho dias mes y ano dho. de la fecha de la fecha antes de las seis de la mañana arribando salido a Misa a la Iglesia de Nra Señora de Belen. Regara que en una ventana que esta en una pared que hace frente a la Iglesia dha estaba puesta una Escala de sogas de cabuya nuevas, y que con este motivo le roba la guernica alquilero de la Escalera, y le dijo que en dha ventana estaba puesta la referida Escala, y que aun diese solo un año dorado, y que arribando salido de ay apoco xaro, le respondio que no, y que no permanecia en la ventana en su casa sino a la grande

Don't get into
the great hall

*Come Boreas
y Vento Noli*

Antem

negro incontronente en dho día mes y año
dhos pdriguénas el dho señor Alcalde en dha
aberriguación por ante mí el Mero de Nuevo para
miento de Antonio Messia Braso natural de la
Ciudad de Mexico dho hizo por Dios nro señor
yanna Señal & para según dho socapo el
qual prometio de decir verdad en lo que le
fuere preguntado y siendo lo al thenor
de la dha parrusa & proceso Dijo que
lo que dice es, que oy día de la fecha con
las seis de la mañana llegó a la Casa del dho
Don Orrente una mujer española que viene
me dando, y le dijo del resigo que comiare
que por una ventana que corresponde a la
Casa Brava presta una escala de sogas

4
y que con esta noticia preguntándole que
por donde le dijo que por la calle y paró
va a la Mole de Dominica y en donde salio fuera
y la dio colgando una Escala hacia el sueto de los
de una Venta donde estaba agachada de un
palo, y que en entonces arrio en su casa y
avienso arreata el niño Vicente Freyre
No quaxto que esta en la sala, vio que
una Escala, estava en una ventana, y dijo q
le avian robado tres suavones de plata, y se
alivioro la gente de la casa, lo qual esto
que dize, y la Verdad lo cargo de Juanam.
fecho en que de asumo, y van fco siendo
le leydo, y preguntándole su edad no supo dar
razon pero segun su aspecto representa tener a mas
de veinte y dos años, y no fuma por que dijo
no saber fumar mas de uno o dos senos. Heales
de que dosee.

Morem

Me Borde
y Cito John

Joseph de las
Ruep

Esigo
D. Maria Frey
res Larma herma
na del dicho Don
Vicente, herma
na de su
que me en su

Meigo incontinenti en oho dia mes y año
dho pa arripusendo el oho senor Alcalde
en la abexauacion de lo conuenido en la oho
Cabeza de proceso por ante mi el recepro

Ello Quarto en Q. de la Real Audiencia
de los Reinos y Indias, vno y loco
de los y de la Real Audiencia y de los.

Recuerdo juramento de D. Ma-
ria Puerres Rima hermana
de D. Don Vicente de Quien en el
dho. senor Alcalde por ante mi
el dho. senor le recuerdo juramento y lo
hizo por Dios nro señor y a una bendición
segun derecho socargo del qual prometio de decir
Verdad en lo que le fuere preguntado y sien-
dolo al senor de la dha. Causa de proceso. Dijo
que lo que sabe y puede decir es, que oy dia de la
fha. como alas seis de la mañana poco mas o menos
un Moro que diuio al dho. Don Vicente que trajo
del Curaco arreo como arreo robado en dha. dha. ca-
sa por una Escala que estava puesta en una ventana
que corresponde a ella y linda a la Calle, y que en esto
avendose almorzando ^{se} todos los de casa, y dho. Don
Vicente y repartido un quarto de la Sala donde
venia para la buada y sellada expreso como le auia
anunciado tres sumos de dha. plaza, por la ven-
tana que corresponde a dho. granero donde no la
resingo y nesta dha. Escala hecha de sogas de cabuya
y que esto es lo que sabe y la verdad socargo del jura-
mento fho. en que de a paxio y la dha. siendo letrado
quien por sea parenta al dho. a la vñ. del juram.
y que este hecat de mas de la vñ. dho. lo fho. por sumo
de que se fho. de la vñ. dho. de la vñ. dho.
D. Don Vicente de Quien
Soli

SEIS REALES
AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y ONZE, Y DOZE, Y TREZE, Y SEISCIENTOS Y CATORZE.

Seis de Mayo Catorce.

PARA LOS AÑOS DE
1731. Y 1732.

Declar.

De Cayerano

PARA LOS AÑOS DE

Saldivan negro

Carollo esclavo

de la Casa del Ocho

Don Vicente

Padre de Mas de

25 años

de proceso estando en la Caxel que
de esta oha Ciudad trajo parecer a su guerra
era a Cayerano de Saldivan negro Carollo esclavo
de Dona Maria Puerres, quando halla en oha
Caxel para oha abeyguacion de quien el oho
Senor Alcalde estando en la Capilla donde se el
a osombrian tomar las Confesiones y de laa
ciones a los xcos por anemil el Negro le ver
vno puxamenco y lo hizo por Dios nro senor
y a una Senal de Cruz segun dno socargo del
qual pnomeno de declarada en lo que el
Plexi preguntado y siendo lo a Senor de la
oha Caxel de proceso. Dno que asiste en Casa
de Dona Mariana Puerres Madre de Don Vi
cente Puerres, y que ayer que se Contraron con
el Corriente le mando a este de laxante
el oho Don Vicente que fuese en busca de
Vnos Indios que vivian para Santa quene
le daran Venados traxada. Mm mla a cargo p
le dio la suya propia, pero la oha Dona

Tranale ordenó a este aflaxante que no
fuese sino que se que fuese en la Ciudad
y que durmiera por la noche, e con sumo
cari, o donde estava su madre, y le dio un
mal para que se le comiera la muela
y a esta la lleuó al Corral de la casa donde
habe Depa. Donacia Seminario y andubo en
la Ciudad hasta las diez que se fue
a casa de Don Juan Fernandez de Cárdenas
y una casa que a fabricado el señor
Conde de las Torres donde anse la madre
de este aflaxante y que desáe la oha ora
de las diez que se descepo hasta las seis de
la mañana no salio y durmiero en un altillo
con un negro talero que le parece se
llama Joseph, y que ala oha ora de las seis
fue por la muela a casa de la oha Dona Dona
cra y fue para la del oho Don Vicente gen
ronces nro como le arran hecho en su
sin que este aflaxante sepa ni queda
presumir quenes fuesen los agresores
y que lo que leena oho y aflaxado es la
Niada de Bocaxgo del puram. fho eng
se aflaxo y xancho brenable tiempo, y
su edad no la daue y segun su
aspecto representa tener mas de veinte
y cinco años, y me fiamos por que

dijo no sabe e por ende no lo sabe
de que dize =

me B. R. J.
Alto. B. R. J.

Joseph de la Cruz
Recep.

Testigo

Joseph meyo de cas
ra de los esclavos de
D. Joseph de los
hijos de los
pequeños de la

negro incontinente en otro día mes y año de los
pasajeros de los señores Alcáde en otra abeigual
en por ante mí el Recepro de la juramentación
de Joseph meyo de Casra de los esclavos de D. Joseph
de los que vive en los aleros de una de las Casas
del señor Conde de la Torre de quien el otro señor
Alcáde por ante mí el Recepro de la juramentación
y lo hizo por Dios nuestro señor y a una Señal de cruz
según dio su cargo el qual prometió de decir verdad
en lo que le fuere preguntado y señalando al teniente
de la causa de proceso = Dijo que anoche como al
señor de ella vino a su casa un negro criollo nombrado
do Cayetano hijo de una negra criolla nombrada
María que vive a D. Señora Mantilla que vive
en los bajos de la Casa donde vive la ama de la casa
y se quedó en otra Casa adormida, y durmió en el
donde duermo el resto con el hasta las seis de la
mañana que se fue después de averse la guerra
de la Calle, y que no duermo de continuo en otra
su casa sino que solo sucedió el que durmiese
en ella anoche y que toda ella se mantuvo en
otro hasta la ora que lleva referida lo qual
es lo que sabe y la verdad su cargo del juramento
hecho en que de a punto y a punto.

Ello Quarta y Quinta de los Reales
decretos y reales y vno y los
decretos y reales y dos.

Señor de los Reales y no pido por que de feroz barba
Escurra, no supo decir la
verdad y segun aspecto repa
Señor de los Reales y mas de los Reales

Los Reales y los Reales y los Reales
y los Reales y los Reales y los Reales
y los Reales y los Reales y los Reales
y los Reales y los Reales y los Reales

Me Borda
Cero
Juli
Josep de la Cruz
Rup

7
D. Bisenze de la abedia, y fuen de dize que
lo que hean Robad es lo siguiente —
tres suenos de plata, los dos de ados
mil p, y el otro con los mil, y que no
entor — — —
Mas los platillos de plata sea 2
man 61, y una onza —
tres platillos de plata me dianos con
pato, de 12 man 61, y lo mas o menos
y en los can de cenos con 8040
man 61 — — —
Todo lo cual, es lo que epodiste
conocer y ayo me falta y asi lo
juro, a Dios ya estat sentiendo
i ben de dize, Enma 3 de Enero
de 1335

Disenze de la abedia
PSS y fuen de